



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Octubre de 2009

Expediente N° 8275/08

RES-D-EXA: 413/2009

VISTO:

Que mediante Res. D. N° 359/08, se le otorgó reconocimiento total - parcial de varias asignaturas, otorgándosele un plazo de hasta 30/09/09, a tal fin;

Que el alumno José Sixto Pellicer – L.U. N° 214.246 a fs. 109 de estos actuados solicita prórroga del plazo estipulado por la mencionada Resolución;

Que a fs. 109 vta., la Comisión de Carrera de Bromatología aconseja prorrogar el plazo para rendir la prueba complementaria de la asignatura Química Inorgánica I;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para que el Sr. José Sixto Pellicer – L.U. N° 214.246, rinda la prueba complementaria de la asignatura Química Inorgánica I, de la carrera de Bromatología, hasta Marzo 2010.

ARTICULO 2°: Vuelva la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.


Sra. DOLORES DELGADO DE NÚÑEZ
Directora Gral. Adm. Académica a/c
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS